

Expediente núm.: 7047/2024

Procedimiento: Contrato de obras de edificaciones funerarias en el cementerio municipal: construcción de 470 nichos y 50 columbarios, por procedimiento abierto simplificado.

Responsable tramitació: Sonia Iborra

ACTA APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO MIXTO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO.

Mediante videoconferencia, el día 11 de julio de 2024, a las 9:04 horas, se reúne la Mesa de Contratación Permanente para tratar sobre la siguiente contratación:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Construcciones	
Objeto del contrato: construcción de 470 nichos y 50 columbarios en el cementerio municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: anticipada
Códigos CPV: 45000000-7, 45112714-3, 45215400-1 y 45223500-1	
Valor estimado del contrato: 326.536,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 326.536,00€	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 395.108,56€	
Duración de la ejecución: 5 meses	

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente (2on Teniente de Alcalde)	Juan Ignacio Reig Sanchis
Secretario (Vocal)	Antonio Rubio Martínez
Interventor(Vocal)	Juan Méndez Martínez
Administrativa de la UNICOBE (Vocal)	Mar Martínez Navarro
Director del Área de Contratación(Secretario-vocal de la Mesa)	Juan Boluda Vaya

Asiste a la reunión Neus Martí Mas, administrativa de UNICOBE y gestora del órgano de asistencia.

1. ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159).



A la vista de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, la Mesa procede a la obertura de la documentación incluida en el sobre electrónico mixto único de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

NOMBRE	ROLECE	DECLARACIÓN RESPONSABLE	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	OBSERVACIONES.
ALDABA OBRAS REUNIDAS SL	Si	Si	263.808,43€	ADMITIDO
APER AMBIENT, SL	SI	SI	308.000,00€	ADMITIDO
ATG DESARROLLOS 2011 SL	SI	SI	300.000,00€	ADMITIDO
CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	SI	SI	283.433,25€	ADMITIDO
CONSTRUCCIONE S ENCISO Y JOSE SL	SI	SI	280,200,00€	ADMITIDO
DAYRA PLUS SL	SI	SI	309.493,63€	ADMITIDO
FLIMITS, SL	SI	SI	253.166,46€	ADMITIDO
GRUPO JORMAR SACHIS REVERT, SL	SI	SI	312,482,23€	ADMITIDO
HERMANOS CARRASCO ALMACENES SL	SI	SI	295.890,00€	ADMITIDO
JOFIBA SA	SI	SI	321.311,42€	ADMITIDO
LATRA 2010, SL	SI	SI	319.485,00€	ADMITIDO
LICUAS SA	SI	SI	294.698,74€	ADMITIDO
NOU HABITATGE 2015 SL	SI	SI	291.857,62€	ADMITIDO
OBRA CIVIL Y EDIFICACION ESCRIMAR SLL	SI	SI	305.980,00€	ADMITIDO
PROENA SL	SI	SI	285.638,94€	ADMITIDO
VISARA INVERSIONES SL	SI	SI	293,465,00€	ADMITIDO

2. ACTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159)



A continuación, de acuerdo con el resultado anterior, se procede a la valoración de las ofertas:

NOMBRE	Puntos oferta económica
ALDABA OBRAS REUNIDAS SL	85,50
APER AMBIENT, SL	25,26
ATG DESARROLLOS 2011 SL	36,17
CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR SL	58,75
CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE SL	63,15
DAYRA PLUS SL	23,23
FLIMITS, SL	100
GRUPO JORMAR SACHIS REVERT, SL	19,15
HERMANOS CARRASCO ALMACENES SL	41,77
JOFIBA SA	7,12
LATRA 2010, SL	9,61
LICUAS SA	43,39
NOU HABITATGE 2015 SL	47,27
OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN ESCRIMAR SLL	28,02
PROENA SL	55,74
VISARA INVERSIONES SL	45,07

3. PROPUESTA ADJUDICACIÓN. CLASIFICACIÓN. REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN POSIBLE BAJA DESPROPORCIONADA.

La Mesa, una vez valoradas las ofertas, propone la siguiente clasificación:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS
1	FLIMITS, S.L.	100
2	ALDABA OBRAS REUNIDAS, S.L.	85,50
3	Construcciones Enciso y Jose SL	63,15
4	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR S.L.	85,75
5	PROENA, S.L.	55,74
6	NOU HABITATGE 2015, S.L.	47,27
7	VISARA INVERSIONES, S.L	45,07
8	LICUAS S.A.	43,39
9	HERMANOS CARRASCO ALMACENES, S.L.	41,77



10	ATG DESARROLLOS 2011, S.L.U.	36,17
11	OBRA CIVIL Y EDIFICACION ESCRIMAR S.L.L.	28,02
12	APER AMBIENT SL	25,26
13	DAYRA PLUS SL	23,23
14	Grupo Jormar Sanchis Revert, S.L.	19,15
15	LATRA 2010, S.L.	9,61
16	JOFIBA S.A.	7,12

Por la Mesa se comprueba que la proposición económica presentada por los licitadores FLIMITS, SL y ALDABA OBRAS REUNIDAS SL, supera el porcentaje de 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, en consecuencia, determina su incursión en presunción de anormalidad, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP , la Mesa acuerda requerirles para que justifiquen la valoración de su proposición económica y precisen la condición de la misma, y posteriormente se informe por l técnico correspondiente sobre la documentación presentada, con la finalidad de que la Mesa proponga al órgano de contratación la clasificación y posterior adjudicación del contrato al primer clasificado.

El presidente da por finalizada la reunión a las 11:15 horas. Y para que así conste, el Secretario redacta Acta y la somete a la firma del presidente y vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

